



E.L.A. EL TORNO

Municipio de Jerez de la Frontera

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JAVIER FUENTES LADRÓN DE GUEVERA, Presidente de la E.L.A. de EL TORNO, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Ante la necesidad de afrontar gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería. En concreto se trata de afrontar el importe total, conforme a la última versión del proyecto de obras que se ha recibido, de las obras de adaptación de la piscina a la normativa vigente.

Considerando que se encuentra en trámite la aprobación de la modificación 7-2023 (suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería) cuya finalidad es dotar de crédito a la obra de reforma de la piscina por el importe de 154.068,04 euros.

Considerando que, sin embargo, con posterioridad a la aprobación inicial de dicha modificación se ha dado traslado de una nueva versión del proyecto de obras a ejecutar que cuantifica tales obras en 232.933,14 euros.

Acreditada, por lo tanto, la urgencia para la aprobación de la modificación presupuestaria 10-2023 por la que se pretende completar la consignación necesaria para afrontar las obras citadas de adaptación a la piscina a la normativa vigente, que resultan de interés general para los vecinos de esta Entidad Local Autónoma.

Conocidos sendos informes, de Intervencion e Informe sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla del gasto, de fecha 21/03/2023, así como de Secretaría de fecha 21/03/2023.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Convocar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, a celebrar el próximo **MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2023, a las 08.15 horas**, en primera convocatoria. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto, se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

SEGUNDO: APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10-2023 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Por la Sra. Secretaria se procederá a expedir las oportunas cédulas de convocatoria.

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente de la E.L.A. de EL TORNO.

EL PRESIDENTE

Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara.

	Código Cifrado de Verificación: 242AK37053K2BU1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA 21/03/2023
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 21/03/2023



E.L.A. EL TORNO

Municipio de Jerez de la Frontera

PRESIDENCIA

Trascríbese al Libro de Resoluciones.

LA OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA ELA EL TORNO
Fdo.: Pilar Cecilia García González.

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. *POTESTATIVO DE REPOSICIÓN: Ante el Sr. Presidente de la ELA El Torno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*

2. *CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución (artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).*

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

	Código Cifrado de Verificación: 242AK37053K2BU1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA 21/03/2023
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 21/03/2023